

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 2014 - 00193
MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: NACIÓN- MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
DEMANDADO: GIOVANNY OSPINA ROLDAN

Por auto del 12 de septiembre de 2014, se le ordenó a la demandante que debía pagar los gastos de curaduría, a pesar de que han pasado más de dos meses sin que se haya dado cumplimiento a dicha exigencia y teniendo en cuenta que el pago de los gastos de curaduría es indispensable para la continuación del trámite normal del proceso, se concederá el termino de 15 días contados a partir de la notificación del presente auto para que lo realice, so pena de aplicarse el desistimiento tácito del art. 178 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARIA GUTIERREZ VILLA
JUEZ (E)

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha

25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Secretaria Judicial:

LEIDY NATALIA QUINTERO ZULUAGA